



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



8º CONSEJO DIRECTIVO

8a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 9 al 21 de Septiembre de 1955

RESOLUCION

CD8.R20

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO

EL 8º CONSEJO DIRECTIVO

Considerando que en el curso de la reunión han surgido interpretaciones diversas sobre el alcance de algunos artículos del Reglamento Interno,

RESUELVE

1. Recomendar al Director que solicite la opinión de un asesor jurídico sobre el problema de los dos tercios de mayoría, con el cómputo de las abstenciones, así como sobre el problema del quórum y el de los casos en que se requiera esa mayoría de los dos tercios, y que presente dicha opinión al Comité Ejecutivo para su estudio.
2. Que el Comité Ejecutivo someta a la IX Reunión del Consejo Directivo las recomendaciones que estime pertinentes en relación a los problemas de que se trata.

Sept. 1955 DO 13, 16